COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2

Asunción, 22 de diciembre del 2020

NOTA N: 1530/2020

AL : Señor Director de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2020** para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GRAL"** - **ID: 379-737**, con el objeto de realizar el Descargo correspondiente a las observaciones conforme a la **Nota DNC N° 27966**:

Punto 1: La Convocante manifiesta que tendrá en cuenta la oportuna observación mencionada en dicha Nota para futuros llamados.

Punto 2: En referencia a la **Nota DNC N° 29329**, de fecha 11 de diciembre del corriente año, donde menciona que no fue incluida la cláusula relativa a la obligatoriedad de la presentación de Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas. Activos y Pasivos presentados ante la Contraloría General de la República. Ley N° 6355/19. La Convocante manifiesta que en el Contrato N° 92 se encuentra escrita la Cláusula mencionada en la Cláusula N° 16.5 del Contrato respectivo.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.—

16.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Ordenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 La CONTRATISTA deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 La CONTRATISTA deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19.----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Teléfax N° 611 365
PAGINA N° 4

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a nuestras peticiones, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – JEFE UOC N° 2